# CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.

## A DATOS IDENTIFICATIVOS

**Nº de expte. de contratación: 004/2019 CPRLSE, CONTR 2019/594861**

**Denominación: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.**.....

**Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.**

## B ELEMENTOS CONFIGURADORES

**Naturaleza:** Contrato administrativo (según art. 25.1 de la LCSP).

**Calificación:** Contrato de servicios (según art. 17 de la LCSP).

**Celebración:** En Sevilla, a 4 de diciembre de 2020

## C ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Inicio del expediente de contratación:** Mediante resolución de la Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento y Universidad de Sevilla de de fecha 25 de octubre de 2019.

**Autorización del gasto:**

- ☐ Fecha de fiscalización previa: 12 de marzo de 2020.
- ☐ Importe del gasto autorizado: 72.367,34 Euros.

**Aprobación del gasto, del expediente de contratación y de los pliegos:** Mediante resolución Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento y Universidad de Sevilla de fecha 13 de marzo de 2020.

**Adjudicación:** Mediante resolución de la Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica Industria, Conocimiento y Universidades de Sevilla de fecha 5 de noviembre de 2020.

**Compromiso del gasto:**

- ☐ Fecha de fiscalización previa: 12 de marzo de 2020
- ☐ Importe del gasto comprometido: 45.665,74 euros.
- ☐ Fecha del compromiso: 20 de noviembre de 2020

## D CONTRATANTE

**Firmante del contrato:** D/Dª M.ª Del Mar Rull Fernández., titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento y Universidad de Sevilla, cargo para el que fue nombrado/a mediante Decreto 550/2019, de 3 de septiembre, actuando por delegación efectuada en el artículo 5.3 de la Orden de 11 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 225, de 21 de noviembre.

## E CONTRATISTA

**Contratista:**

- ☐ Número de Identificación Fiscal: CIF B 91951277,
- ☐ Denominación: LISERSURIN ESPAÑA S.L. (PROKSIMA)
- ☐ Domicilio: C/Chipre nº5, Bloque 2, Planta 3ª, Puerta A, 41012 SEVILLA

**Firmante del contrato en su nombre y representación:**

- ☐ Nombre y apellidos: Ismael Marcos Escudero
- ☐ D.N.I. 48820860 W
- ☐ Apoderamiento: Ismael Marcos Escudero
- ☐ Bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: Realizado el 14 de octubre de 2020.

**Acreditación de determinadas circunstancias del o de la contratista:** A continuación se indica si la personalidad jurídica de la persona o entidad contratista, o su representación, clasificación, solvencia o cualquier otro elemento relativo a su capacidad de obrar, han sido acreditadas mediante certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

No.

**X** Sí, mediante certificado de fecha 5 de octubre de 2020, manifestando el o la contratista que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación.

## F CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## G ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

El presente contrato se formaliza para la ejecución del servicio indicado en el apartado A) en los términos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados en el expediente de contratación, documentos que el o la contratista declara conocer y a los que presta su plena y total conformidad (quedando acreditado mediante la firma de los mismos).

## H COMPROMISO DE EJECUCIÓN

El o la contratista se compromete a ejecutar el servicio contratado en las condiciones recogidas en su proposición (obrante en el expediente de contratación), indicándose a continuación si la misma contiene variantes o mejoras que pasan a formar parte del objeto del contrato tras su aprobación por el órgano de contratación:

No.

**X** Sí, la/s variante/s o mejora/s que se relaciona/n a continuación: Bolsa de 50 horas gratuitas para la realización de tareas de limpieza extraordinarias a fondo y 4 limpiezas gratuitas de tejados y fachadas mediante sistemas de trabajos verticales o de altura.

## I GESTIÓN DEL SERVICIO

El o la contratista se compromete a aportar a la ejecución del contrato su propia dirección y gestión, siendo responsable de la organización del servicio contratado y de su calidad técnica. A dichos efectos, dispondrá de una estructura propia y se hará responsable de impartir a sus trabajadores y trabajadoras las correspondientes órdenes y criterios de realización del trabajo y directrices acerca de su distribución.

Por su parte, a la Junta de Andalucía corresponderán los poderes de verificación y control del servicio que se contrata establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en los pliegos aprobados en el expediente de contratación, y en su ejercicio se abstendrá de ejercer ninguna función de control, dirección y organización del personal del o de la contratista.

## J RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato se someterá a las normas legales y reglamentarias indicadas en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en el expediente de contratación, así como cualquier otra que dicho pliego o el de prescripciones técnicas hubieran declarado aplicable, y las normas reguladoras de la actividad en que consiste el objeto del contrato que fueran de obligado cumplimiento.

## K DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Integran este contrato, además del presente documento, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados en el expediente de contratación, así como los documentos integrantes de su proposición por los que el o la contratista adquiera compromisos relativos a la ejecución de las prestaciones contratadas.

En caso de que existieran contradicciones entre ellos, el orden de prevalencia será el siguiente:

1º) Pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos.
2º) Pliego de prescripciones técnicas particulares y sus anexos.
3º) Documento de formalización del contrato.
4º) Compromisos adquiridos por el o la contratista.

## L PRECIO

**Total:** El precio total de la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato alcanza el importe, a expensas de su liquidación en los términos previstos en la normativa de contratos del sector público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se indica a continuación (*):

☐ Sin IVA: 37.740,28 euros

☐ I.V.A.: 7.925,46 euros.....

☐ Importe total con IVA: 45.665,74 euros

*(*) Cuando el objeto del servicio deba ejecutarse de forma sucesiva y por precio unitario (según disposición adicional 33ª de la LCSP), el precio total recogido en este apartado tendrá el carácter de importe máximo limitativo del compromiso económico de la Junta de Andalucía.*

**Parciales:** A continuación se indica si el precio total establecido se desglosa en precios parciales por la ejecución de prestaciones o unidades concretas:

No.

Sí, siendo los precios parciales establecidos por meses

**Sistema de determinación:** A tanto alzado.

**Rúbrica contable a la que se cargará el abono del precio:** El precio será imputable a la partida presupuestaria 1000 03 0000 G/31C/227 00/41/

**Financiación con Fondos Europeos:** A continuación se indica si el precio se financia con Fondos Europeos:

**X** No.

Sí, siendo el fondo, programa y porcentaje de cofinanciación los siguientes: .....

**Forma de abono:** mediante factura electrónica.

**Revisión:** A continuación se indica si el precio del contrato es revisable o no:

**X** No.

Sí, en las condiciones y utilizando el índice, fórmula o sistema siguiente: .....

## M DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN

**Total:** 24 meses, desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2022.

**Parciales:** A continuación se indica si la duración o el plazo de ejecución total establecido se desglosa en plazos parciales para la ejecución de prestaciones o unidades concretas:

**X** No.

Sí,

**Posibilidad de prorrogar el contrato:**

**X** No.

Sí.

**Penalidades por demora:** El régimen de las penalidades a aplicar por la demora en la ejecución del contrato será el establecido en el artículo 192 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## N GARANTÍA/S CONSTITUIDA/S Y PLAZO DE GARANTÍA

**Importe:** 1.887,01 euros.

**Carácter:**

**X** Garantía definitiva (conforme al art. 107.1 de la LCSP).

Garantía definitiva (conforme al art. 107.1 de la LCSP) y complementaria (conforme al art. 107.2 de la LCSP).

**Forma de constitución:** En efectivo.

**Depósito:**

- ☐ Caja de depósitos: Delegación Provincial de Sevilla
- ☐ Nº de resguardo: 8012500663045.
- ☐ Fecha:30 de septiembre de 2020

**Plazo de garantía:** 3 meses

## Ñ SUBCONTRATACIÓN

A continuación se indica si el o la contratista ha declarado tener la intención de subcontratar parte del servicio objeto del contrato:

**X** No.

Sí, la parte del servicio, a la persona o entidad y por la cuantía que se indican a continuación: .....

## O OTROS ELEMENTOS DEL CONTRATO

**Complementariedad:**

El presente contrato es complementario de otro que condiciona su ejecución, cuyos datos se indican a continuación:

- ☐ N.º de expediente: .....
- ☐ Denominación: .....
- ☐ Fecha de formalización: .....

**X** El presente contrato no es complementario de ningún otro.

**Dirección de obras:**

El presente contrato tiene por objeto la dirección de las obras cuyos datos se indican a continuación, prestando el o la contratista su conformidad con el proyecto a ejecutar mediante la firma de un ejemplar del mismo:

- ☐ N.º de expediente: .....
- ☐ Denominación: .....
- ☐ Fecha de aprobación del proyecto: .....

El presente contrato no tiene por objeto la dirección de ninguna obra.

**Otros:** El resto de los elementos constitutivos del presente contrato son los establecidos en pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo integran.

## P FIRMA

El presente contrato, que se extiende en dos ejemplares originales a un solo efecto, es firmado en todas sus páginas por las personas identificadas en los apartados D) y E), en la localidad y fecha indicados en el apartado B).

Por la Junta de Andalucía,

Fdo.: M.ª del Mar Rull Fernández

Por la persona o entidad contratista, LISERSURIM ESPAÑA S.L. (PROKSIMA)

proksima OUTSOURCING
LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
B-91951277

Fdo.: Ismael Marcos Escudero